

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No MACCO EP -2026-004

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA” (MACCO-EP).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, la LOEP en el Art. 11 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE. - El gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones, de la ley Orgánica de empresas públicas, **Literal 15.-** menciona que el Gerente “adoptara e implementará las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para la cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias del negocio competitivas.

Que, OM-003-2019, EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, MEDIANTE LA CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA PARROQUIA URBANA "PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA", POR "EL COCA", en su;

Art. 5.- *El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana declara el 28 de febrero, como el DIA DE LA IDENTIDAD COQUEÑA y dispone que el Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana – MACCO EP coordine la realización de diversas actividades en aras de fortalecer la identidad de la urbe; misma que fue reubicada donde se encuentra actualmente, en un año bisiesto, el 29 de febrero de 1956.*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de empresas públicas y la Ordenanzas de Constitución, Organización y funcionamiento del MACCO-EP.

RESUELVE:

Art. 1.- DISPONER la exoneración del pago de boletos de ingreso al Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana (MACCO-EP), el día sábado 28 de febrero de 2026, con el fin de fomentar el acceso ciudadano a las actividades por el "Día de la Identidad Coqueña".

Art. 2.- AUTORIZAR a la Tecnóloga Miriam Lapo Albarracín, Jefa Financiera del MACCO-EP, la ejecución administrativa y contable de la gratuidad de boletos establecida en el artículo anterior.

Art. 3.- DISPONER a la Magíster Verónica Riera, Jefa de Comunicación y Contenidos, la publicación de la presente resolución en los medios de comunicación institucionales y en la página web de la empresa.

Art. 4.- DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación oficial.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana (MACCO-EP)”, en la ciudad del Coca, a los 27 días del mes de febrero del 2026.

Notifíquese y Cúmplase. -

Lcdo. Carlos Milton Noboa Gallardo
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLOGICO Y
CENTRO CULTURAL DE ORELLANA- MACCO EP